

Tacna, 12 DIC. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 211 - 2018-AGI-D-UGELT/DRSET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS):  
**DIRECTORES DE LAS II.EE. PÚBLICAS**  
Presente.-

**ASUNTO** : Conformar Comité de Contrato Personal Administrativo 2019

**REF.** : R.S.G. N° 346-2016-MINEDU  
R.S.G. N° 348-2017-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo (a) y manifestarle que en cumplimiento de la R.S.G. de la referencia, debe conformar su Comité para el contrato de personal administrativo periodo 2019; debiendo estar conformado de la siguiente manera:

- a) Director de la I.E. titular o encargado, quien lo preside
- b) Representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que este ubicado en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.
- c) Un padre de familia representante del CONEI (Consejo Educativo Institucional) y un (01) alterno de dicho Consejo.

Por lo tanto, la presentación de expediente deberá ser recepcionado por la Comisión de Evaluación de la Institución Educativa; debiendo ajustarse al cronograma publicado en la página web de la UGEL Tacna.

Asimismo se le indica que culminado el proceso de evaluación debe remitir por mesa de partes de la UGEL Tacna, el informe final adjuntando todos los procedimientos como :

- Acta de instalación del Comité
- Cronograma de actividades
- Actas y fichas de evaluación
- Cuadro de mérito
- Cuadro final
- Acta de adjudicación (adjuntando el expediente correspondiente).

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T  
REACC/J.AGI